



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por CCENCHO
CENCIA Richard Nelson FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 11:44:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Tambo, 16 de Agosto del 2023

OFICIO N° 000067-2023-MIDIS/PNCM-UTJUN

Señor(a)

ROJAS DOMINGUEZ JESSICA - RESPONSABLE REGIONAL JUNIN - CTVC - ROJAS DOMINGUEZ JESSICA

Jr. san jose 545 - san carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

Presente. -

Asunto : Caso N° 174-2023-CTVC/JUN

Referencia : Expediente N°

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 10 de agosto de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 174-2023-CTVC/JUN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "SAN JUAN DE MAZAMARI".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN JUAN DE MAZAMARI" del SCD, reconocido con RDE N° 174-2023-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 93 niños y niñas menores entre 6 y 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Página 1 de 11



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>

1.-SERVICIO ALIMENTARIO TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA. Durante la entrevista se observó que el servicio alimentario tenía dos (2) extintores uno de color rojo y otro color plomo. El extintor de color rojo no tenía ningún registro y fecha de vencimiento, estaba colocado en una caja de color rojo de madera. Sobre la caja roja de madera estaba también colocado el extintor plomo (ver anexo 2).

RDE N° 948-2023-MIDIS/PNCM-DE sobre "Equipamiento y Dotación de Materiales para la Prestación de los Servicios en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más"; 4.13 Servicio Alimentario (SA): Espacio físico destinado al proceso de elaboración de alimentos (desde la recepción, almacenamiento, preparación y servido). Dicho espacio, debe cumplir con las condiciones de infraestructura, equipamiento y otros, establecidas en las normas sanitarias, que permitan la implementación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos y los procedimientos de higiene y saneamiento.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado, podemos manifestar que efectivamente, el extintor de color rojo no tenía ningún registro y fecha de vencimiento.

Como medida correctiva inmediata, se colocó el registro y la tarjeta de fecha de vencimiento. Adjunto vista fotográfica (ver anexo N° 01)

2.-ALMACEN DEL SERVICIO ALIMENTARIO TIENE PRODUCTOS EN MAL ESTADO. Durante la veeduría se observó en el almacén productos en mal estado como son: - Dos (2) conservas de sangrecita de res de la marca Wawa (achataados) - Dos (2) tarros de leche de la marca gloria (achatado) Además de ello se observó que había algunos productos marcados con un aspa (X) con plumón de color azul. (ver anexo 3).

RDE N°331-2022-MIDIS/PNCM: ANEXO N° 8 IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE ALIMENTOS NO CONFORMES 2. Identificación de alimentos no conformes en el SA para su disposición final por el CG: Cuando las SC durante el almacenamiento evidencien alimentos vencidos que se hayan generado después de la fecha de recepción, empaque rotos, latas abolladas, empaques humedecidos, rotulado ilegible por inadecuada manipulación que hayan sido generados en el SA, podredumbre, putrefacción, presencia de plagas, enmohecimiento (todos ellos generados en el SA) serán dispuestos en el área de cuarentena y registran en el Acta de disposición de alimentos no conformes en el SA para su disposición final por el CG (Anexo N° 8.4).

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Como medida correctiva inmediata, la Especialista de Nutrición, las Socias de Cocina y el CG, registro el caso en el acta de identificación de alimentos no conformes y acciones a tomar (anexo 8), seguidamente se realizó la eliminación de alimentos, según protocolo establecido.

Adjunto vista fotográfica (ver anexo N° 02)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL

3.-ALMACEN DEL SERVICIO ALIMENTARIO TIENE EXCEDENTE DE PRODUCTOS. *Durante la veeduría se observó que en el servicio alimentario había un excedente de productos como es el caso de la leche evaporada entera de la marca Gloria. Según la ficha de control de calidad de alimentos no perecibles Anexo N° 24-B muestra que este mes de JULIO debería de haber 170 tarros de leche, sin embargo, se encontraron 9 cajas de leches x 24 unidades y 7 unidades sueltas, haciendo un total de 223 unidades (Ver anexo 4)*

La RDE N°834-2022-MIDIS/PNCM-DE V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 5.3. Prestación del servicio alimentario 5.3.4. Recepción de los alimentos, literal d.5, finalizado el control de calidad, las SC proceden a llenar el formato de "Acta de conformidad de recepción de alimentos no perecibles (Anexo N° 25-A) o "Acta de conformidad de recepción de alimentos perecibles (Anexo N° 25-B), consignando las cantidades de los alimentos aceptados según el control de calidad. Si hubiera alimentos rechazados se consigna la cantidad en el formato de conformidad y en la guía de remisión del proveedor

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado, hay un excedente de 53 tarros de leche, se dio, porque en el mes de julio, se programa iniciar con la presencialidad, pero al tener dificultades con locales, se suspendió la atención en modo presencial, iniciándose en el mes de agosto.

Adjunto informe de Especialista en Nutrición. (ver anexo N° 03)

4.-PANEL INFORMATIVO DEL SERVICIO ALIMENTARIO TIENE INFORMACION INCOMPLETA. *Durante la veeduría se observó que el panel informativo carecía de información como son: - Programación del Menú.*

- La red de emergencia

- Directorios telefónicos

La RDE N° 000338-2023-MIDIS/PNCM-DE, aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 1,6.2.5 Equipamiento. Literal e. Herramientas para ingreso o transmisión de diversa información: Panel Informativo, se ubica en un lugar visible para las Socias de Cocina, Madres Cuidadoras y Madres Guías dentro o fuera de la sala o servicio alimentario, contiene los siguientes documentos que se muestran en el Cuadro N° 04.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUYL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 04
Documentos del Panel Informativo

Documento	Descripción
Directorio de la Unidad Territorial	Nombre, dirección y teléfono de la Unidad Territorial. Nombre y teléfono del Jefe de la Unidad Territorial, del Coordinador del SCD, Especialista Integral y AT.
Directorio del Comité de Gestión	Nombres y teléfonos de la Junta Directiva del Comité de Gestión.
Directorio de la Red de emergencia y Protección	Teléfonos y direcciones de: la Línea Gratuita de emergencia del PNCM, IPRESS de la localidad, SAMU, Bomberos, vecinos aliados, entre otros.
Organización de las salas del centro	Se organiza un "Cuadro con los nombres de las Madres Cuidadoras y de las niñas y los niños por sala". Asimismo, se agrega el nombre de las Madres Guías del Comité de Gestión. Asimismo, se colocará el directorio de las familias usuarias de la sala, Nombres de las/los niñas/os, familias usuarias y sus teléfonos y direcciones.
Programación del menú mensual	Programación del menú del mes en formato A4.
Ficha de seguimiento diario de la niña y el niño en la atención integral (Anexo 04)	Ficha que recoge los datos de las/los usuarias/os asistentes por cada módulo del local. Contiene datos del usuario/a si faltó por enfermedad tales como EDA, IRA, cantidad de días de consumo de hierro, si el usuario/a lactó en la Cuna, si la niña o el niño participó en el juego propuesto por el adulto, entre otros.
Cronograma mensual de Organización de Responsabilidades para Madres Cuidadoras	Se encuentran organizadas las responsabilidades de cada Madre Cuidadora y Madre Guía de una sala, en relación al desarrollo de la atención de las niñas y los niños durante un mes.
Cartel de red de emergencia	Cartel para las Madres Cuidadoras que contiene el procedimiento para la atención de emergencias en el SCD.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico efectivamente, se observa que el panel informativo carecía de información.

Como medida correctiva inmediatamente con el apoyo de la Especialista de Nutrición se completó la información faltante.

Adjunto evidencia fotográfica (ver anexo N° 04)

Durante la veeduría se observó que el panel informativo carecía de información como son:
- Programación del Menú.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 174-2023-CTVC/Junín, se precisa:

Los puntos críticos 1, 2, 3 y 4 se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Firmado por
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01 – EXTINTOR CON TARJETA DE CONTROL



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo N° 02 – ACTA DE IDENTIFICACION DE ALIMENTOS NO CONFORMES Y ACCIONES A TOMAR-
DISPOSICION DE ALIMENTOS NO CONFORMES EN EL SA PARA SU DISPOSICION FINAL POR EL CG**

ANEXO N° 02

MODELO DE ACTA DE IDENTIFICACION DE ALIMENTOS NO CONFORMES Y ACCIONES A TOMAR

Con fecha 18/07/2024, siendo las 07:00 horas, los suscritos nos encontramos reunidos en las instalaciones del Servicio Alimentario (denominado) AV. LAS MALVINAS S/N - MAZAMARI del distrito de San Juan de Maricao de la UT. JUNÍN / OCT. La Merced.

I. Identificación de alimentos no aptos.

Nombre del alimento	Marcas	Cantidad	Unidad de medida (Presenta sin especificar (Kg o L))	Fecha de vencimiento (primicias)	Lote**	Registro Sanitario / Anticipo de Sanitario / Registro Sanitario	Nombre del fabricante/empresa social del establecimiento?
Conserva de SARDINAS de los	MAMA FOOD	2	Lata x 0.18 kg	26/02/2024	80022 301	00010201 HANCO	BIOS CORP S.A.S.
Leche evaporada ENTERA	GLORIA	1	LATA x 0.40 kg	27/02/2024	31377	A200052N GALGO	LECHE GLORIA S.A.
Leche evaporada ENTERA	GLORIA	1	LATA x 0.40 kg	05/08/2024	83094	A2001122N GALGO	LECHE GLORIA S.A.

(*) no aplica para alimentos perecederos.
(**) no aplica para alimentos perecederos cuando presenten etiquetado y registro como aptos.

II. Detalle del hallazgo (describir los hechos ocurridos en el SA o el manifiesto de las familias)
 Las sardinas quedaron echadas luego de la manipulación de las mismas para su ordenamiento dentro del almacén de alimentos por parte de acta de acta de acta nueva.

III. Disponibilidad del alimento (de corresponder al caso)

En el Servicio Alimentario	En el domicilio de la familia

IV. Resultado de la verificación del alimento

En el Servicio Alimentario	En el domicilio de la familia
Alimento vendido	NA

V. Acciones a tomar:

Marcas por una X las acciones a tomar:
 Disposición final del alimento no conforme en el SA/Algo:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **JXAUUYL**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA
Elaboración de Plan de Trabajo Anual	PIA

Elaborado: 10 de julio de 2021.

[Firma]
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad

[Firma]
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad
Firma del Representante de la Unidad

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 8.4

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	ACTA DE DISPOSICIÓN DE ALIMENTOS NO CONFORMES EN EL SA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL POR EL CG		Código	UTAI-FR-192
			Versión	00
			Página	01 de 01

Lugar: Mazamari, con fecha 19/07/2023, siendo las 7:00 am, los suscritos nos encontramos reunidos en el Servicio Alimentario San Juan de Mazamari, del Comité de Gestión San Juan de Mazamari; con la finalidad de realizar la disposición final de alimentos no conformes en el camión u otros vehículos recolectores de residuos de la Municipalidad; previamente identificados por la socia de cocina y suscritos en el ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE ALIMENTOS NO CONFORMES Y ACCIONES A TOMAR, de fecha 19/07/2023.

Observación: Los alimentos no conformes se generaron por una mala manipulación dentro del servicio alimentario.

Siendo las 07:00 horas del día 19, se da por concluida la actividad.

En señal de conformidad suscribiéndose la presente Acta.

Firma de la SC
Nombres y apellidos: MARIBEL MARGARITA
MIRANDA PASCUAL
DNI: 40504272

Firma del miembro de la Junta Directiva del CG
Nombres y apellidos: YESICA YENY ARECHE
MUÑOZ
DNI: 73896258

Firma de la SC
Nombres y apellidos: FLOR ELENA ARONI
AGUIRRE
DNI: 70468225

Firma de la SC
Nombres y apellidos: RUTH MARITZA
HINOSTROZA QUINTO
DNI: 46884748

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL





Anexo N° 03 – **INFORME DE ESPECIALISTA DE NUTRICION**

INFORME N° 0011-2023 – RDCT

A : Lic. Guisela Amezcua Calixto
Coordinadora del Servicio de Cuidado Diurno de la OCT La Merced.

DE : Rocio Diana Calzada Torre.

ASUNTO : Reporte sobre Saldos de productos en el SA San Juan de Mazamari

FECHA : 28 de junio de 2023

REFERENCIA : RDE N° 331-2022-MIDIS/PNCM-DE
RDE N° 338-2023-MIDIS/PNCM-DE

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el informe sobre los alimentos en almacén en el Servicio Alimentario San Juan de Mazamari:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 331-2022-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba el Procedimiento "Atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N°338-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva, "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", Versión 01.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°834-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva "Adquisición de Alimentos por los Comités de Gestión en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más".

II. ANÁLISIS

- 2.1. Según la directiva Resolución de Dirección Ejecutiva N° 331-2022-MIDIS/PNCM-DE vigente se ha realizado el pedido de alimentos no perecibles con los 21 de anticipación según el requerimiento brindado para la entrega de los mismos el 28 de junio, para la atención de 95 usuarios. Por diversos factores no se ha podido iniciar con la atención 100 % presencial, por lo que también se hizo el ajuste correspondiente (con los 5 días de anticipación según lo establecido en la directiva vigente) en el pedido de alimentos perecibles (fruta y verduras) para el mes de julio.
- 2.2. A razón de ello se reportan que se tendrá saldos de alimentos no perecibles como son los siguientes según el detalle del Cuadro N° 01:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUYL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 01: Consolidado de saldos

N°	Producto	Cantidad
1	Arroz fortificado	41.5 kg
2	Leche evaporada entera	53 unidades
3	Conserva de pescado en aceite vegetal filete	13 unidades

III. CONCLUSIONES

3.1 Diversos factores están afectando con los saldos generados en el Servicio Alimentario.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Mantener la comunicación continua para minimizar la generación de saldos en el Servicio Alimentario

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

ROCIO DIANA CALZADA TORRE
ESPECIALISTA EN NUTRICION

Anexo N° 04 – PANEL INFORMATIVO DEL SERVICIO ALIMENTARIO COMPLETO

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JXAUUYL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **JXAUUYL**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

